TABLON OFICIAL
Publicado: 15/06/2020

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

PROFESOR ASOCIADO

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA BOR: 11/05/2020
PLAZA/S Nº: 47 (D15ATP209)
CUERPO O FIGURA CONTRACTUAL**:** Profesor Asociado
DEDICACIÓN: Tiempo Parcial (2+2)
DEPARTAMENTO: Ciencias de la Educación
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Psicología Social
PERFIL DE LA PLAZA: Psicología del trabajo y de las organizaciones

A) ASPECTOS GENERALES.

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser propuesto para su contratación: 20 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:
Una puntuación menor no garantiza la adecuación al perfil.

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser incluido en la lista de espera generada por la plaza/s: 20 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:
Una puntuación menor no garantiza la adecuación al perfil.

B) TITULACIONES IDÓNEAS/AFINES (APARTADO 1.1.1).

Titulaciones idóneas: (Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Psicología), Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Psicología), Licenciado en Psicología, Grado en Psicología.) 100 %.
(*) Titulaciones afines: (resto de titulaciones) 0 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:
La docencia asociada requiere estas titulaciones de origen.

C) FACTORES DE AFINIDAD.
Méritos afines al área de conocimiento y perfil de la plaza: 100% (Psicología Social-).
(*) Méritos afines al área de conocimiento: 50%-25 % (50% Psicología de la Educación- 25% en otras áreas de conocimiento de Psicología).
Méritos no afines: 0 % (resto).

Código Seguro De Verificación:	MQXebt35p3iNvSXUyFBor21AeSJOefFl	Fecha	15/06/20 13:36
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/MQXebt35p3iNvSXUyFBor21AeSJOefFl	Página	1/7

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Apartados del baremo a los que se les aplican los factores de afinidad: Todos salvo titulación y otros méritos.

D) ESPECIFICACIONES SOBRE EL BAREMO GENERAL.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA.

1.2. Otros títulos:
Diplomatura: hasta 0,5 ptos.
Licenciatura o Grado: hasta 1 ptos.
Máster oficial: hasta 0,5 ptos.
Premio extraordinario obtenido en los mismos: hasta 0,10 ptos.

2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

2.1. Formación para la investigación: Becas/contratos predoctorales (FPI, FPU u homologadas) o/y postdoctorales; Estancias formativas en Universidades o Centros de Investigación superiores a un mes.
Beca/contrato predoctoral (FPI, FPU u homologadas): hasta 0,75 puntos/año.
Beca/contrato postdoctoral: hasta 1,20 puntos/año.
Estancia formativa de investigación: hasta 0,125 puntos/mes.

OBSERVACIONES
2.1.1. Becas/contratos predoctorales (FPI, FPU u homologadas) o/y postdoctorales.
-Becas de Formación de Personal Investigador, FPU u homologadas: 0,75 puntos por año completo o 0,0625 puntos por mes.
-Becas postdoctorales: Hasta 1,20 por año o 0,10 puntos por mes.
No se valorarán becas con período simultáneo de disfrute. No se considerarán periodos inferiores a 1 mes.
2.1.2. Estancias formativas en Universidades o Centros de investigación.
Las estancias han de ser no simultáneas y en centros de investigación acreditados distintos al del centro donde se presta servicio como profesor o al de adscripción de la beca de investigación. No se tendrán en cuenta periodos inferiores a un mes.
-Nacionales: hasta 0,0833 puntos/ mes (máximo 1 punto/año).
-Internacionales: hasta 0,125 puntos/ mes (máximo 1,5 puntos/año).
Se puntuará hasta los puntos indicados por el baremo marco según los criterios de idoneidad y afinidad señalados.

2.2. Actividad investigadora.

2.2.1. Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación.

Código Seguro De Verificación:	MQXebt35p3iNvSXUyFBor21AeSJOefFl	Fecha	15/06/20 13:36
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/MQXebt35p3iNvSXUyFBor21AeSJOefFl	Página	2/7

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

a) Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación.

Libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 4 puntos.
Libro en otras editoriales: Hasta 2 puntos.
Capítulo de libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 2 puntos.
Capítulo de libro en otras editoriales: Hasta 1 puntos.
Artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales: Hasta 2 puntos.
Artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales: Hasta 1 puntos.
Artículo publicado en otras revistas: Hasta 0,25 puntos.

(*) Ponderación por autoría múltiple: Cuando los trabajos publicados tengan más de cuatro autores, se dividirá la puntuación entre dos.

OBSERVACIONES
a) Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación
Los capítulos de libro científico se valorarán cuando tengan al menos 8 páginas de extensión en formato habitual y con ISBN.
Los artículos científicos se valorarán cuando tengan como mínimo una extensión de 6 páginas en formato habitual publicadas en una revista científica acreditada con ISSN.
Libros con ISBN:
-Editoriales de prestigio y ámbito de difusión nacional: 2 puntos/libro.
-Editoriales de prestigio y ámbito de difusión internacional: 4 puntos/libro.
Sólo se valorará la autoría del libro.
No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos, ni obras en autoedición.
Capítulos de libros con ISBN:
-Editoriales de prestigio y ámbito de difusión nacional: 1 punto/capítulo.
-Editoriales de prestigio y ámbito de difusión internacional: 2 puntos/capítulo.
No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos, ni obras en autoedición.
Artículos en revistas científicas:
-Revistas con índice de impacto internacional (Journal Citation Reports): 2 puntos/artículo.
-Revistas con índice de impacto internacional (SJCR, Scopus): hasta 1 punto/artículo.
-Revistas con índice de impacto CIRC: hasta 0,25 puntos/artículo.
No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos.

b) Modelos de utilidad o patentes en explotación.

Patente internacional: Hasta 1 puntos.
Patente nacional: Hasta 0,5 puntos.
Modelo de utilidad internacional: Hasta 0,25 puntos.
Modelo de utilidad nacional: Hasta 0,125 puntos.

(*) Ponderación por autoría múltiple: .

Código Seguro De Verificación:	MQXebt35p3iNvSXUyFBor21AeSJOefFl	Fecha	15/06/20 13:36
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/MQXebt35p3iNvSXUyFBor21AeSJOefFl	Página	3/7

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

2.2.2. Participaciones, con presentación de ponencias o pósters, en Congresos, Jornadas, etc.
Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter internacional: Hasta 0,5 puntos.
Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter nacional: Hasta 0,25 puntos.

OBSERVACIONES
Sólo se valorarán contribuciones presentadas a congresos, reuniones o seminarios científicos organizados por instituciones acreditadas.
- Ponencias y comunicaciones:
  -Congresos nacionales: Hasta 0,25 puntos/ comunicación, ponencia.
  -Congresos internacionales: Hasta 0,5 puntos/ comunicación, ponencia.
- Posters:
  -Congresos nacionales: Hasta 0,0625 puntos/ póster.
  -Congresos internacionales: Hasta 0,125 puntos/ póster.

Los trabajos de más de cuatro autores se puntuarán al 50 %.
No se valorará más de dos aportaciones por congreso.

2.2.3. Colaboración en proyectos y contratos de investigación (distinguiendo entre regionales, nacionales y europeos).
Participación en proyectos internacionales: 1 puntos por año.
Participación en proyectos nacionales: 1 puntos por año.
Participación en proyectos autonómicos o universitarios: 0,5 puntos por año.

Contratos de investigación: 0,06 puntos/ mes

Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva: %

(*) Ponderación por investigador principal: 100 %

OBSERVACIONES
Participación en proyectos de investigación subvencionados obtenidos en convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva, según idoneidad/afinidad señalada:
-Proyectos nacionales o europeos: 1 punto por año.
-Proyectos autonómicos: 0,5 puntos por año.
El máximo de la puntuación obtenida por participar en proyectos de investigación será de 1,5 puntos por año. No se considerarán periodos inferiores a un año.
-Si es investigador principal: 100% de la puntuación.
-Si es investigador colaborador: 75% de la puntuación.
La participación en contratos de investigación (OTRI), debidamente acreditada se valorará según su duración, si son contratos de investigación.
-Contratos nacionales: hasta 0,75 puntos por año o hasta 0,06 puntos por mes.
-Contratos autonómicos: hasta 0,35 puntos por año o hasta 0,02 puntos por mes.
No se tendrán en cuenta periodos inferiores a un mes.

3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE.

3.1. Formación para la docencia.

Código Seguro De Verificación:	MQXebt35p3iNvSXUyFBor21AeSJOefFl	Fecha	15/06/20 13:36
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/MQXebt35p3iNvSXUyFBor21AeSJOefFl	Página	4/7

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

3.1.1. Cursos reglados de formación pedagógica y docente:
Cursos reglados de formación pedagógica y docente: 0,01 puntos/ hora.
Máster de Formación de Profesorado o equivalente: 0,5 puntos.

OBSERVACIONES
3.1.1. Cursos reglados de formación pedagógica y docente (hasta 5 puntos)
En este apartado las actividades deben ser realizadas en un entorno universitario, la valoración es la siguiente:

-Valoración 100%: Cursos, seminarios idóneos universitarios.
-Valoración 50%: Cursos, seminarios idóneos no universitarios en Organismos Oficiales avalados por una universidad, y afines universitarios.
-Valoración 25%: Cursos y seminarios afines no universitarios en Organismos Oficiales avalados por una universidad.

Se puntuará 0,10 puntos por cada 10 horas de curso realizado en el mismo año. Hasta 1 punto/año.
Para ser valorada, la actividad requerirá la calificación de "curso de formación" recibido, excluyéndose expresamente la asistencia a conferencias y jornadas.
Se incluye el Certificado de Aptitud Pedagógica, título de Especialización Didáctica o Máster de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Se valorará con 0,5 puntos.
-Congresos: hasta 0,25 puntos. Los congresos realizados por una universidad se valorarán si específicamente están orientados a la formación docente universitaria.
Los cursos y seminarios universitarios de formación de PDI impartidos por los candidatos se valoran al 50% cuando tengan, al menos, una duración de 10 horas.

3.1.2. Participación en proyectos de innovación docente universitaria:
Participación en proyectos de innovación docente universitaria: Hasta 0,5 puntos.

OBSERVACIONES
Los proyectos de innovación docente se valorarán únicamente si se han realizado en el ámbito universitario o están avalados por una universidad. Deberán estar reconocidos y acreditados por una Institución competente: Universidad, Consejerías, Ministerios. Hasta 0,5 puntos por proyecto o actividad de mejora o innovación docente, según idoneidad. Esta puntuación se ponderará:

Responsable del proyecto: 100%.
Colaborador: 50%.

3.2. Actividad docente en estudios de carácter oficial.

3.2.1. Experiencia docente universitaria:
(*) Ponderación en caso de no acreditar evaluación favorable de la docencia impartida: 50 %.
(*) Ponderación docencia impartida en universidades privadas: 50 %.
(*) Ponderación docencia impartida en modalidad *online* y no se haya asumido responsabilidad docente completa: 15 %.

OBSERVACIONES
3.2.1. Experiencia docente universitaria (hasta 12 puntos).
La máxima puntuación se otorgará cuando sea en una universidad pública y el candidado aporte evaluación de la docencia positiva.

Código Seguro De Verificación:	MQXebt35p3iNvSXUyFBor21AeSJOefFl	Fecha	15/06/20 13:36
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/MQXebt35p3iNvSXUyFBor21AeSJOefFl	Página	5/7

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

a) Años completos: hasta 3 puntos por año de experiencia docente universitaria a tiempo completo.
b) Fracciones de año: hasta 0,25 puntos por mes de experiencia docente universitaria a tiempo completo.
Las puntuaciones se ponderarán cuando la dedicación haya sido parcial: P6: 2,25, P5: 1,875, P4: 1,5, TP3: 1,125 y P2:0,75.
No se tendrán en cuenta periodos inferiores a un mes ni la docencia impartida durante el disfrute de una beca de investigación si no constara en los planes de ordenación docente.

3.2.2. Elaboración de material docente original:
Publicaciones de material docente original. Hasta 1 puntos/publicación.

OBSERVACIONES
Material docente universitario original acreditado como tal con ISBN o ISSN y elaborado en los últimos 10 años: Hasta 1 punto / material. Hasta 3 puntos.

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LA PLAZA.

4.1. Años de experiencia y dedicación temporal.
Experiencia profesional: hasta 0,5 puntos/año
(*) Ponderación por dedicación a Tiempo parcial: 50 %

OBSERVACIONES
La Comisión acuerda considerar exclusivamente:
100%: Experiencia laboral en el ámbito empresarial dentro de un departamento de Recursos Humanos.
50%: La actividad en gabinetes o consultoras dedicados a ejercer las funciones propias de Recursos Humanos.

4.2. Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo.
a) Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo
Por cada año de experiencia profesional en puesto de dirección de equipos o personas: Hasta 0.2 puntos/año
Por cada año de experiencia profesional desempeñando funciones de especial dificultad o responsabilidad técnica: Hasta 0.2 puntos/año
b) Tutorización de alumnos en prácticas de alumnos de la Universidad de La Rioja, en centros o empresas:
Por cada alumno tutorizado: hasta 0.10 puntos.

OBSERVACIONES
Se valorarán las funciones y responsabilidades relevantes directivas y de gestión según lo establecido en el punto 4.1.:
-Tutorización de alumnos universitarios de la Universidad de La Rioja durante los periodos de prácticas: hasta 0,10 puntos por cada alumno, durante los últimos 10 años.
-Responsabilidad de dirección: hasta 0,2 puntos por función o responsabilidad ejercida, por cada año, durante los últimos doce años.
En este apartado no se valorarán periodos inferiores a 1 año.

Código Seguro De Verificación:	MQXebt35p3iNvSXUyFBor21AeSJOefFl	Fecha	15/06/20 13:36
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/MQXebt35p3iNvSXUyFBor21AeSJOefFl	Página	6/7

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

4.3. Premios, distinciones, etc.
Premios y Distinciones: Hasta 1 puntos por premio o distinción.

OBSERVACIONES
Premios, distinciones, etc. acordes con la idoneidad al perfil de la plaza, concedidos por organismos oficiales:

-Internacionales y nacionales: hasta 1 punto.
-Regionales: hasta 0,5 puntos.

5. OTROS MÉRITOS.

Acreditación oficial de idiomas, dependiendo del nivel acreditado: Hasta 1 puntos por acreditación.
Titulación universitaria no oficial: Hasta 1 puntos por titulación.
Desempeño de actividades de gestión universitaria: Hasta 1 puntos/año.
Becas no homologadas: Hasta puntos/mes.

OBSERVACIONES
-Acreditaciones oficiales de idiomas (B1-B2-C1-C2). Hasta 1 punto máximo.
-Otras titulaciones universitarias no oficiales según idoneidad/afinidad al perfil de la plaza (hasta 1 punto).
-Desempeño de actividades de gestión universitaria (hasta 1 punto).
-Cursos de informática específica y actualizada (últimos 5 años y mínimo 10 horas/ curso): Hasta 0,5 puntos.
-Seminarios y/o cursos impartidos idóneos (100%) o afines (50%) no valorados en otros apartados: 0,25 puntos /curso de mínimo 5 horas. Máximo en este apartado hasta 1 punto.
-Participación en la organización de Congresos Científicos, Seminarios Científicos: 0,25 puntos / actividad. Máximo en este apartado hasta 1 punto.
-Dirección de tesis doctorales: Hasta 1 punto.
-Dirección de trabajos de fin de máster o similares: Hasta 0,5 puntos.
-Disfrute de becas de entidades de prestigio que no tienen carácter de beca FPU, FPI u homologadas. (hasta 0,5 puntos).
-Miembro de comité editorial de revistas JCR (hasta 0,5 puntos).
-Revisión por pares en revistas con JCR (hasta 0,5 puntos).
-Otros méritos acreditados a juicio de la Comisión, no incluidos en puntos anteriores: Hasta 0,5 puntos.

El/La Presidente/a	El/La Secretario/a	El/La Vocal
Fdo.: Eduardo Fonseca Pedrero	Fdo.: Mª Pilar Montañés Muro	Fdo.: Guadalupe Manzano García

Código Seguro De Verificación:	MQXebt35p3iNvSXUyFBor21AeSJOefFl	Fecha	15/06/20 13:36
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/MQXebt35p3iNvSXUyFBor21AeSJOefFl	Página	7/7